



1972 - 2012

40 Años

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolívar 3150 - 4400 - Salta
Tel. 54 387 428-5406 - Fax 54 387 425-5346
República Argentina

Salta, 28 de noviembre de 2012

EXP-EXA N° 8.751/2012

RESD-EXA N° 651/2012

VISTO la Nota-Exa N° 1873/12 mediante la cual se solicita se autorice el pago de horas extras a favor de la Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas, para colaborar con Vicedecanato en tareas relacionadas al Régimen de Permanencia, durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos Docentes solicitan informes respecto a la aplicación de la Res-CS-532/11, a fin de regularizar la planta docente y realizar las convocatorias a concursos regulares que correspondan.

Que, además, Dirección General de Personal solicita que – en forma perentoria – se notifique a los docentes de la Facultad de lo dispuesto en Res-CS-320/2012.

Que para ejecutar las tareas antes mencionadas, es necesario realizar un estudio exhaustivo de la planta docente, hasta el 31 de diciembre del corriente año, por lo que es necesario disponer de tiempo adicional para concretarlas.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor de la Srta. Sandra Silvia MEALLA VARGAS, D.N.I. N° 22.468.013, previstas en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 366/06, para colaborar con Vicedecanato en tareas relacionadas al Régimen de Permanencia, de acuerdo al siguiente detalle: Noviembre : veinte (20) hrs., Diciembre: treinta (30) hrs.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Srta. Sandra Silvia Mealla Vargas, Lic. Ana María Aramayo, Dirección General Administrativo Económico, Departamento de Personal. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, archívese.

HAF
cn

Mag. MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Lic. ANA MARIA ARAMAYO
VICEDECANA
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa